

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICADO: 17 433 3189 001-2021-00216-00
SOLICITANTE: CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL ICBF
NIÑO: DILAN STIVEN BERMÚDEZ OSORIO
AUTO FAMILIA No. 001

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

El día inmediatamente anterior se emitió decisión en el trámite de la referencia, ello, de cara a un error en la numeración de las providencias, entre tanto, la misma el día 15 de diciembre de la precedente anualidad ya había sido objeto de preconizarse y por demás notificarse debidamente; en consecuencia, se aclara que la providencia que tendrá vigencia y aplicación será la Sentencia de Familia N° 028 del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

679030ccaa092088cb480e30d70862cf9b5122f28828165b474ee94e2961b1c6

Documento generado en 14/01/2022 05:35:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**